



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año 1

Sábado, 18 de diciembre de 1982

Número 46

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	381
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	384
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	380
<b>V. OTROS ANUNCIOS</b>	
<b>CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALAHORRA</b>	
Asamblea Plenaria Extraordinaria de Defensas del Río Ebro	380

### I Administración del Estado

#### Dirección Provincial de Industria y Energía

##### SECCION DE INDUSTRIA

3403

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-13.214 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Villamediana-Puente Nuevo" en Ribafrecha, suprimiendo para ello los apoyos números 112 y 113 y colocar en el lugar del 113 otro de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3468

3402

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.133 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Ezcaray-Ojacastro" en Ezcaray, consistente en modificar el trazado entre el apoyo de derivación (número 11 de la línea "Circunvalación Ezcaray y el apoyo número 1).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución